



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

EXTRACTO DE LAS BASES DE AYUDAS A EMPRESAS DE TURISMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID-19,
APROBADAS EN PLENO ORDINARIO DE 26 DE MARZO

Primero. – Beneficiarios:

- 1) Podrán tener la condición de beneficiarios de estas ayudas los autónomos y las pequeñas empresas dedicadas al sector del turismo, comercio y hostelería, válidamente constituidas a fecha 1 de enero de 2021 y que tengan su domicilio fiscal en el término de la Merindad de Valdivielso.
- 2) El lugar de desarrollo de la actividad debe encontrarse en el término municipal de la Merindad de Valdivielso. En el caso de la actividad ambulante o actividades online el titular deberá tener su domicilio fiscal en este municipio.
- 3) Sólo podrá ser subvencionada una solicitud por empresa y actividad económica.
- 4) Los beneficiarios deben figurar de alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el momento de la presentación de la solicitud.
- 5) Los beneficiarios no pueden tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso
- 6) Los beneficiarios deben estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo. – Finalidad: El objeto de la presente convocatoria es actuar de manera inmediata, ante las consecuencias provocadas por la COVID-19, impulsando la actividad económica en la Merindad de Valdivielso y otorgando liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos de estas.

Se pretende dar soporte a las personas físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica sean objeto de la presente convocatoria, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por la COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de nuestra localidad.

Tercero. – Importe: Se concederá un importe fijo de 600 euros.

Cuarto. – Solicitud:

A) Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. – Las solicitudes, que deberán dirigirse a la Alcaldía, se presentarán por vía telemática:



– A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso (<https://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>) donde estará disponible el modelo de solicitud normalizado para la obtención de dichas subvenciones reguladas en la presente convocatoria.

– En caso de imposibilidad de presentar la solicitud telemáticamente, podrán dirigir la solicitud a través del email merindaddevaldivielso@diputaciondeburgos.net enviando toda la documentación requerida, entendiendo que al enviar este correo se autoriza al personal del Ayuntamiento para que este pueda presentar en su nombre la solicitud.

2. – El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión

3. – Los solicitantes que recibieron la ayuda correspondiente a 2020 solo deberán presentar la solicitud estando exentos de presentar de nuevo la documentación, salvo que hayan variado las circunstancias.

B) Documentación a presentar en la solicitud:

1. La solicitud normalizada y declaración responsable (anexo 1).

2. DNI/NIE por las dos caras.

3. Documento acreditativo actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

4. Documento acreditativo del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

5. Documento acreditativo o declaración responsable de que reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.2 de las presentes bases.

6. Certificado de número de cuenta bancaria para proceder al ingreso.

En Merindad de Valdivielso, a 5 de abril de 2021.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro